

## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN CELEBRADA EL 21-11-2024

En el aula 23 del Edificio de Humanidades, el jueves día 21 de noviembre de 2024 a las 12:00 horas, se reúnen en sesión extraordinaria los miembros de la Junta de la Facultad de Traducción e Interpretación, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la modificación del título de *Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural (MTP)*.

Al comienzo de la sesión, la decana, Gracia Piñero Piñero, contextualiza los antecedentes y el sentido del único punto del orden del día de la reunión. Al respecto, inicia su intervención recordando que el informe sobre la evaluación de la renovación de la Acreditación Institucional de la Facultad de Traducción e Interpretación, recibido el 28 de mayo de 2024, señalaba dos NO CONFORMIDADES mayores, que afectan al título de *Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural*:

1. La primera de ellas indica que las asignaturas específicas de traducción e interpretación de los diversos itinerarios de especialización solo se imparten en inglés y no en francés y alemán, lo que, según el informe, contraviene lo establecido en la memoria de verificación del título.
2. La segunda hace constar que el Itinerario de Investigación del MTP continúa sin impartirse, a pesar de las recomendaciones contenidas en el informe de la ACCUEE de abril de 2016. En su día, la FTI no consideró viable la activación de este itinerario pues, según el histórico de estudiantes matriculados, no se alcanzaban los mínimos exigidos por el Gobierno de Canarias para impartirlo.

A la vista de estas dos NO CONFORMIDADES mayores apuntadas en el informe del panel auditor, la Comisión de Garantía de Calidad de la FTI, en sesión celebrada el 18 de junio de 2024, aprobó el Plan de Mejoras que preceptivamente debe presentar el centro en respuesta al informe recibido del panel evaluador de ANECA. En este Plan de Mejoras, la FTI se comprometía a iniciar un proceso de modificación del título que tuviera como finalidad resolver las dos no conformidades mayores planteadas. Este mismo Plan de Mejoras contempla como fecha de resolución de ambas no conformidades el curso 24-25.

De acuerdo con lo señalado, el día 29 de octubre de 2024 la Comisión de Título del MTP se reunió con el fin de poner en marcha este proceso de modificación del título. En esta reunión se adoptaron los dos acuerdos siguientes:

1. Suprimir el itinerario de investigación.
2. Suprimir las asignaturas específicas de traducción e interpretación de los diversos itinerarios de especialización en francés y alemán.

Por otra parte, y ante la necesidad ineludible de modificar la memoria de verificación del título del MTP, la COTI acordó también otras dos modificaciones de carácter menor:

1. El aumento de 75 a 100 horas del periodo de prácticas que realiza el estudiante en la empresa correspondiente en el marco de la asignatura de *Prácticas en Empresa*. Esta propuesta se justifica por dos razones fundamentales: de una parte, porque se trata de una de las debilidades apuntadas en el informe recibido a propósito de la incorporación de este título a la red EMT (European Master's in Translation), en el que se indica específicamente que las 75 horas resultan muy limitadas cuando se trata de preparar a los estudiantes para incorporarse al mercado de la traducción y de la interpretación; de otra parte, porque, además, se trata de una necesidad que, reiteradamente, ha puesto de manifiesto la responsable de prácticas de la titulación, la profesora Alicia Bolaños, quien viene planteando en las sucesivas reuniones de coordinación del título la conveniencia de aumentar las horas de prácticas, pues, según afirmaba, es frecuente que las empresas manifiesten que se trata de un número de horas muy reducido.
2. En relación con el sistema de evaluación del TFM, se propone suprimir el filtro que contempla la actual memoria de verificación del título, que señala que, antes de la presentación y defensa del TFM, el trabajo será evaluado "mediante dos evaluadores anónimos elegidos entre los especialistas de la materia en cuestión". La Comisión entiende que se trata de una precaución innecesaria,

pues el tribunal responsable de la evaluación del TFM está constituido por especialistas en la materia, lo que convierte en prescindible ese paso, que no hace más que complicar, ralentizar y lastrar con inconvenientes innecesarios el sistema de evaluación del TFM.

Posteriormente, y tal y como es preceptivo, una vez adoptados estos acuerdos en la Comisión de Título, la Comisión de Garantía de Calidad, en reunión celebrada el 31 de octubre de 2024, ratificó estos cuatro acuerdos de la COTI.

Ahora corresponde a la junta de facultad sancionar estos acuerdos con su visto bueno. Por tanto, se somete a votación de los miembros de la junta de facultad la modificación del título del MTP en los cuatro aspectos señalados, según los acuerdos de la COTI y de la CGC:

1. Supresión del itinerario de investigación.
2. Supresión del francés y del alemán como lenguas de impartición de las asignaturas específicas de traducción e interpretación de los diversos itinerarios de especialización.
3. El aumento de 75 a 100 horas del periodo de prácticas del estudiante en la empresa correspondiente.
4. En relación con el sistema de evaluación del TFM, suprimir el paso de que el TFM, antes de pasar al tribunal, sea evaluado por dos especialistas en la materia.

Se someten a aprobación estas modificaciones del *Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural* (MTP) y se aprueban por unanimidad.

Una vez aprobados los aspectos de la memoria de verificación del MTP que deben ser modificados, la Facultad, según señala la decana, procederá según las indicaciones recibidas de la Dirección de Títulos de la ULPGC, que aconseja solicitar una modificación no sustancial del título, que requiere un procedimiento menos complejo. En caso de que ANECA responda que debe ser sustancial, habrá que modificar la solicitud.

La decana señala que remitirá esta solicitud de modificación del MTP a la Comisión de Títulos delegada de junta de gobierno y, seguidamente, a la junta de gobierno. Una vez aprobadas estas modificaciones por los órganos colegiados de la ULPGC, se enviará a ANECA y quedaremos a la espera de recibir su informe.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

LA DECANA

MARÍA DE GRACIA PIÑERO PIÑERO

LA SECRETARIA

M. NAYRA RODRÍGUEZ Asistentes

## **Asistentes**

### *Profesores con vinculación permanente*

Salvador Benítez Rodríguez

Richard Clouet

Susan Cranfield

Laura Cruz García

Leticia María Fidalgo González

Goretti García Morales

Carmen Falzoi Alcántara

Goretti García Morales

Florence Gerard Lojacono

José Isern González

Víctor González Ruíz

Gisela Marcelo Wirtnitzer

Celia Martin de León

Ana María Monterde Rey

Miguel Ángel Perdomo Batista

Patricia Pérez López

Jessica Pérez-Luzardo Díaz

María de Gracia Piñero Piñero

Elena Quintana Toledo

Detlef Reineke

M. Nayra Rodríguez Rodríguez

Ana Ruth Vidal Luengo

### Profesores sin vinculación permanente

Beneharo Álvarez Pérez

## **Excusan su asistencia**

Heather Adams

Francisco Álvarez Gil

Alicia Bolaños Medina

María Teresa Cáceres Lorenzo

Cristina Cela Gutiérrez

Agustín Darías Marrero

Marina Díaz Peralta

Ana María García Álvarez

Anne Martin

María Jesús Rodríguez Medina

Ángeles Sánchez Hernández

Cristina Santana Quintana

Ana Ruth Vidal Luengo

Heidrun Witte

Estudiantes

Carla Huanle Sosa Afonso